Resolución Ministerial

N°334-2020-MINEDU

Lima, 21 AGO 2020

VISTOS, el Expediente N° 0092033-2020, los informes contenidos en el referido expediente, el Informe N° 00886-2020-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos;

Que, de acuerdo a los literales b) y d) del artículo 5 del Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, son atribuciones del Ministerio de Educación formular las normas de alcance nacional que regulen las actividades de educación, deporte y recreación; y orientar el desarrollo del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido por la ley, y establecer las coordinaciones que al efecto pudieran ser convenientes y necesarias;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 27 de la Ley General de Educación establece que la educación a distancia es una modalidad del Sistema Educativo caracterizada por la interacción simultánea o diferida entre los actores del proceso educativo, facilitada por medios tecnológicos que propician el aprendizaje autónomo; es aplicable a todas las etapas del Sistema Educativo, de acuerdo con la normatividad en la materia; y tiene como objetivo complementar, reforzar o reemplazar la educación presencial atendiendo las necesidades y requerimientos de las personas, y contribuye a ampliar la cobertura y las oportunidades de aprendizaje;

Que, asimismo, el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, entre otros aspectos, señala que la educación a distancia es una modalidad transversal, soporte de la educación permanente que complementa, refuerza o reemplaza la educación presencial y amplía la cobertura de la oferta educativa sin límites geográficos ni temporales; emplea medios de comunicación,

escritos y tecnológicos, para el acceso a la educación y tiene un sistema de tutoría que promueve, organiza, orienta, motiva y evalúa a los usuarios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19; y se dictan medidas de prevención y control para evitar su propagación; el mismo que fue prorrogado con el Decreto Supremo N° 020-2020-SA, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; el mismo que fue prorrogado mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM y N° 135-2020-PCM, hasta el lunes 31 de agosto de 2020; estableciéndose una cuarentena focalizada por departamentos y provincias, así como medidas adicionales mediante Decreto Supremo Nº 139-2020-PCM;

Que, el Decreto Legislativo N° 1465, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19, tiene por objeto establecer disposiciones que garanticen la continuidad del servicio educativo en la educación básica y superior en todas sus modalidades, en el marco de las acciones preventivas y de control ante el riesgo de propagación del COVID-19;

Que, conforme a la tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1465, el Ministerio de Educación, a través de una Resolución Ministerial puede emitir las disposiciones complementarias que resulten necesarias para la implementación de lo establecido en dicho Decreto Legislativo, en el marco de sus competencias;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU, se aprueban los criterios para la focalización de las personas beneficiarias en el marco del Decreto Legislativo Nº 1465, que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19;

Que, con Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU se dispuso el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a

Resolución Ministerial

N° 334-2020-MINEDU

Lima, 21 AGO 2020

partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19;

Que, a través de los Informes N° 00981-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR y N° 001149-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR, suscritos por la Dirección General de Educación Básica Regular y la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, y remitidos al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, los mismos que fueron complementados con el Oficio N° 00633-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR, se sustenta la necesidad de aprobar las "Orientaciones pedagógicas sobre el uso y aprovechamiento de las tabletas en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular de los niveles de educación primaria y secundaria, para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU; y en el Decreto Legislativo N° 1465, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas sobre el uso y aprovechamiento de las tabletas en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular de los niveles de educación primaria y secundaria, para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19"; el mismo que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MARTÍN BENAVIDES ABANTO
Ministro de Educación

334-2020-MINEDU

PERÚ Ministerio de Educación

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS SOBRE EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TABLETAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID -19

Lpderecho.pe

Índice

1. OBJETIVO 3

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN 3

3. CONTEXTO DE LAS ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS 3

3.1. ORIENTACIONES GENERALES PARA EL USO DE LAS TABLETAS 4

3.2. ROL DEL DOCENTE EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE 6

4. CONTENIDO Y ORGANIZACIÓN DE APRENDO EN CASA EN LAS TABLETAS 8

4.1. PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO URBANO 8

4.2. PRIMARIA MULTIGRADO, PRIMARIA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (EIB) Y SECUNDARIA CON RESIDENCIA, EN ALTERNANCIA, TUTORIAL Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE 9

5. ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE) 11

6. RESPONSABILIDADES 13

6.1. DE LAS INSTANCIAS 13

6.2. DE LOS ACTORES 14

Lpderecho.pe

PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del Documento Normativo *ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS SOBRE EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TABLETAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID -19.*

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS SOBRE EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TABLETAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS COVID -19

1. OBJETIVO

Orientar a los docentes, directivos y otros actores educativos en el uso y aprovechamiento pedagógico de las tabletas para la prestación del servicio educativo a estudiantes con conectividad o sin conectividad a internet desde una modalidad a distancia.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1. Ministerio de Educación.
2.2. Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
2.3. Unidades de Gestión Educativa Local.
2.4. Instituciones educativas y programas educativos en los niveles de educación primaria y secundaria del sector público.

3. CONTEXTO DE LAS ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

En el contexto de la emergencia sanitaria por el Coronavirus – COVID 19 se generó la estrategia Aprendo en casa con la finalidad de brindar el servicio educativo a los estudiantes de educación básica desde la modalidad a distancia.

Acceder a la estrategia Aprendo en casa implica que los estudiantes cuenten con recursos como el televisor, radio, o algún dispositivo electrónico con conexión a internet para acceder a la plataforma web. Considerando que no todas las familias peruanas disponen de estos recursos y su ausencia podría generar una mayor brecha con relación a oportunidades para el aprendizaje, el Ministerio de Educación (MINEDU) ejecuta acciones para dotar de tabletas a los estudiantes de servicios educativos públicos focalizados de los ámbitos rurales y urbanos del quintil 1 y 2 de pobreza y a sus docentes; que son los que presentan una mayor dificultad para el equipamiento informático y acceso a internet.

En este contexto, se requiere plantear orientaciones pedagógicas para el óptimo aprovechamiento de las tabletas en favor del desarrollo de competencias de los estudiantes. Estas orientaciones se desarrollan en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) y de las acciones planteadas en el marco de la prestación del servicio desde la educación a distancia por la emergencia sanitaria.

Se espera que los estudiantes del nivel de educación primaria y secundaria que reciban las tabletas puedan desarrollar un conjunto de experiencias de aprendizaje que les permitan movilizar sus competencias y desarrollar sus potencialidades a partir de situaciones relacionadas a: bienestar emocional, convivencia en el hogar, uso del tiempo libre, ciudadanía y bien común, así como el cuidado de la salud, el ambiente y la sobrevivencia. Los dispositivos tendrán experiencias de aprendizaje y aplicativos precargados.

Lpderecho.pe

Considerando las características del contexto para el servicio educativo a distancia a través del uso de las tabletas, se han identificado dos escenarios:

- **Con conectividad:** en las zonas en las que sea posible la conexión a internet aplicativos precargados que se actualizan por vía remota. En este contexto los estudiantes y docentes mantienen contacto por vía remota.

- **Sin conectividad:** en las zonas en las que no sea posible la conexión a internet, los estudiantes y docentes trabajarán con los contenidos precargados. En este escenario el contacto y la interacción entre el estudiante y su docente se dan a través de medios que no requieren de internet, haciendo uso de otras herramientas digitales.

De cara a las necesidades de los estudiantes, se espera que los docentes de educación Primaria y Secundaria que reciben las tabletas, se vinculen con los estudiantes de forma efectiva para el aprendizaje, para lo cual es necesario considerar que el uso y aprovechamiento de las tabletas y sus contenidos curriculares, organizados de acuerdo al nivel, ciclo y área en la estrategia "Aprendo en casa", requiere de procesos de fortalecimiento y formación profesional docente para el desarrollo de sus competencias digitales y otras vinculadas al conocimiento de los estudiantes, la planificación, el proceso de enseñanza y aprendizaje, el clima y la evaluación formativa que forman parte del Marco del Buen Desempeño Docente (MBDD). Esto contribuirá a generar mejores condiciones para la labor docente en el proceso de mediación efectiva de los aprendizajes a los estudiantes, el trabajo coordinado con las familias y en trabajo colegiado con sus pares.

3.1. ORIENTACIONES GENERALES PARA EL USO DE LAS TABLETAS

Considerando que la prestación del servicio educativo en este momento está enmarcada en la educación a distancia a causa de la emergencia sanitaria por el Coronavirus (COVID- 19), las orientaciones que se presentan para el uso de las tabletas se brindan para este contexto desde un ecosistema de educación a distancia.

- El uso de las tabletas está destinado para el desarrollo de las experiencias de aprendizaje por parte de los estudiantes y para el trabajo pedagógico del docente durante la etapa de educación a distancia en el marco de la emergencia sanitaria.

- La prestación del servicio educativo haciendo uso de las tabletas tiene como centro al estudiante y como finalidad aportar a su desarrollo integral, por ello se debe tener clara la intencionalidad pedagógica en relación al tiempo que el estudiante dedica a la interacción con la tableta. Se recomienda que las actividades planteadas combinen el uso de la tableta con otras actividades que demanden la interacción con otras personas, recursos o materiales.

- El tiempo para desarrollar actividades haciendo uso de la tableta se debe organizar en periodos que estén de acuerdo con la edad, al tipo de actividad planteada y al nivel educativo de estudio (Primaria y Secundaria). Es importante garantizar que el estudiante no se agobie con muchas tareas o actividades sueltas o inconexas sino que realice actividades o tareas que lo lleven a

profundizar en sus competencias y que impliquen varias acciones secuenciadas. En la ***Tabla N° 01*** se recomienda los siguientes tiempos:

Tabla N°01: Tiempo destinado al desarrollo de actividades en escenarios con conectividad y sin conectividad

Nivel Educativo	**Actividades a través de Videollamadas, foros *on line*, otros[1].**	**Actividades a través del uso de la plataforma web, investigación e indagación con uso de aplicativos, uso del portafolio virtual, otros[2].**
Primaria	Máximo 45 minutos por cada reunión, hasta dos veces a la semana	Máximo 2 horas[3] diarias para trabajar experiencias de aprendizaje de Aprendo en casa (web y *gestor de contenidos de la tableta)* y *Mis experiencias de aprendizaje (gestor de contenidos de la tableta); y* herramientas digitales (aplicativos, recursos u otros)[4]. Además de estas horas en contacto con la tableta, el estudiante, podrá realizar otras actividades asociadas al desarrollo de las experiencias de aprendizaje.
Secundaria	Máximo 45 minutos por cada reunión, hasta tres veces a la semana	Máximo 3 horas diarias para trabajar experiencias de aprendizaje de Aprendo en casa (web y *gestor de contenidos de la tableta)* y *Mis experiencias de aprendizaje (gestor de contenidos de la tableta).* Máximo una (01) hora para trabajar con herramientas digitales (aplicativos, recursos u otros). Además de estas horas en contacto con la tableta, el estudiante, podrá realizar otras actividades asociadas al desarrollo de las experiencias de aprendizaje.

- Las tabletas contendrán experiencias de aprendizaje diversas, en el caso de que los estudiantes cuenten con conectividad podrán desarrollar sus aprendizajes a través de las actividades planteadas en la estrategia Aprendo en casa; y en caso no se cuente con conectividad podrán acceder y trabajar con las experiencias de aprendizaje y aplicativos precargados contenidos en la tableta.

[1] Aplica solo en escenario en los que el docente y el estudiante pueden tener algún tipo de contacto o conexión (llamada telefónica, videollamada, mensajes de texto, WhatsApp).

[2] Estas actividades son desarrolladas en el hogar en el escenario de educación a distancia. Para el caso del servicio educativo que han retornado a la presencialidad en el ámbito rural, se toma en consideración además, las orientaciones pedagógicas establecidas en el documento normativo aprobado por Resolución Viceministerial N° 117-2020-MINEDU.

[3] Para EIB en el nivel primaria, el horario de las experiencias se combina con las App en LO y L2. Así mismo en los ámbitos rurales y EIB.

[4] Para el escenario con y sin conectividad en Primaria y Secundaria, para IIEE de ámbitos rurales y EIB se desarrollará el momento "Profundizo mis aprendizajes con otros Apps". El cual permite interactuar al estudiante con el uso de plataformas y aplicativos en la tableta para promover el desarrollo de aprendizajes relacionados a las competencias comunicativas y matemáticas de acuerdo a sus intereses y necesidades.

3.2. ROL DEL DOCENTE EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

En el contexto actual desde una lógica de educación a distancia que implica el uso de tecnologías digitales, el rol del docente (en escenarios *con conectividad* y *sin conectividad)* asume nuevos retos relacionados con el proceso de contextualización, adecuación y adaptación de los propósitos de aprendizaje, las experiencias de aprendizaje y de los procesos implicados en el acompañamiento, la mediación y evaluación.

3.2.1. En relación con la planificación curricular

- Dentro de la función de la planificación curricular, el docente debe asegurarse de utilizar la información que tiene sobre las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes para promover el actuar competente al enfrentarse a situaciones retadoras.

- Es labor del docente analizar cada experiencia de aprendizaje planteada (la situación, el propósito, los retos, los productos/actuaciones esperadas, los criterios de evaluación y la secuencia de actividades) en las tabletas o en la plataforma web a partir del contexto, las características y necesidades de aprendizaje (situación de sus saberes previos) de los estudiantes para tomar decisiones que favorezcan su proceso de aprendizaje; lo que podría implicar generar actividades o experiencias adicionales si se requiere.

3.2.2. En relación con el acompañamiento, la mediación y evaluación formativa

- El docente tiene como función acompañar y mediar el proceso de aprendizaje de sus estudiantes. Esto implica que, durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, acompañe al estudiante, de acuerdo con el nivel real en el que se encuentran sus aprendizajes, en el desarrollo de las experiencias de aprendizaje de manera que le permitan desarrollar sus competencias; haciendo uso de los recursos y medios que tiene a disposición. El docente debe prever -según el contexto- una forma de comunicación remota, virtual o visitas periódicas.

- Los momentos que se destinen al acompañamiento del estudiante y mediación para el aprendizaje, se deben orientar a que los estudiantes comprendan la situación y el propósito de aprendizaje, el producto que deberán realizar, los criterios de evaluación, clarificar conceptos, nociones, ideas clave, afianzar procedimientos y planificar su trabajo. Esto implica la reflexión del estudiante acerca de los recursos que requiere movilizar frente a la situación planteada en la experiencia de aprendizaje.

- Como parte del proceso de mediación el docente debe realizar retroalimentación a partir de las evidencias de aprendizaje (afiches, trípticos, monografías, proyecto de ley, resolución de problemas, artículos, etc.), recogidas a través de algún medio (llamadas telefónicas, mensajes de voz o de texto, escritos, entre otros). En el caso que el docente no tenga conexión con sus estudiantes, algún miembro de la comunidad que desee apoyar puede recibir los portafolios de los estudiantes y hacerlos llegar por algún medio disponible al docente.

- El docente debe realizar retroalimentación pudiendo utilizar diversas formas (orales, escritas, gráficas o sus combinaciones), utilizando los medios que tiene a disposición (sesiones de chat o conversación, llamadas telefónicas, correo electrónico, reuniones virtuales, comunicación escrita, mensaje de textos, entre otros).

- El docente, como parte del proceso de retroalimentación, debe propiciar la reflexión de los estudiantes acerca de lo que aprendió y cómo lo hizo, qué dificultades tuvo, qué estrategias o procedimientos le fueron más eficientes, promoviendo el desarrollo de la autoevaluación y de habilidades metacognitivas orientadas hacia la autoreflexión para el desarrollo de la autonomía.

- El docente debe orientar a los estudiantes con pautas y criterios claros sobre cómo organizar su portafolio digital o físico de productos que han elaborado durante y al final del desarrollo de la experiencia de aprendizaje.

3.2.3 En relación al trabajo con otros actores educativos

- El docente deberá informar de manera periódica al director de la Institución Educativa (IE), según los protocolos/ estrategias establecidas previamente, los avances y las dificultades del trabajo con sus estudiantes en el marco de la estrategia Aprendo en casa.

- El docente deberá trabajar de manera coordinada con los docentes de su nivel, grado o ciclo según las estrategias/protocolos establecidos previamente en la IE, con la finalidad de articular acciones e intercambiar estrategias para promover los aprendizajes haciendo uso de las tabletas.

- En coordinación con el director de la IE, el docente tomará contacto con la familia estableciendo un horario de atención flexible de comunicación considerando las herramientas disponibles y las posibilidades de acceso a los medios de comunicación. El horario no debe interferir con el trabajo que este realiza con los estudiantes y para ello debe organizar un cronograma de atención el cual debe ser actualizado en función de las necesidades de los estudiantes.

- El docente debe orientar la comunicación con las familias a atender las dudas y necesidades que los estudiantes y sus familias tengan respecto al uso y aprovechamiento de las tabletas para el desarrollo de las experiencias de aprendizaje, a fin de que exista una retroalimentación mutua que beneficie al estudiante.

- En caso corresponda, el docente establecerá comunicación con algún miembro de la comunidad a fin de establecer criterios pedagógicos y coordinar acciones de apoyo a la familia y la comunidad sobre el uso y aprovechamiento de las tabletas para el desarrollo de las experiencias de aprendizaje, asimismo esta coordinación permitirá reportar alertas respecto al uso de las tabletas por parte de los estudiantes.

lpderecho.pe

4. CONTENIDO Y ORGANIZACIÓN DE APRENDO EN CASA EN LAS TABLETAS

Las tabletas contienen un conjunto de actividades articuladas en experiencias de aprendizaje. Estas experiencias de aprendizaje responden a los contextos socio cultural y favorecen el uso de los cuadernos de trabajo, de cada nivel o grado, así como de otros recursos de información y herramientas digitales que se encuentran a disposición de todos y que están incorporadas en las tabletas.

Al ingresar a la tableta para el docente (con o sin conectividad), se visualizará una serie de recursos para el fortalecimiento de sus competencias y el desarrollo de su práctica pedagógica como un organizador de actividades mensual, carpeta para organizar archivos, espacio para calificaciones, cursos de formación, orientaciones para familias, recursos de tutoría, entre otros. Así como también, contará con todos los contenidos cargados en las tabletas para los estudiantes, de tal forma, que le permitan explorarlos y, de ser necesario, considerarlos en las adecuaciones y adaptaciones que realice a las experiencias de aprendizaje.

En la tableta para el estudiante (con o sin conectividad), según el escenario y contexto en el que se encuentre, los contenidos pedagógicos digitales específicos estarán organizados por grado o por ciclo. En esta se visualizará el contenido para todos los estudiantes de Instituciones Educativas (IIEE) según las características del contexto del ámbito urbano, amazónico, andino y rural; además encontrará otros módulos o recursos para seguir aprendiendo, así como orientaciones para las familias.

4.1. PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO URBANO

Para el uso de la tableta (con conectividad o sin conectividad) al ingresar al ámbito urbano el estudiante encontrará experiencias de aprendizaje, para 10 semanas de trabajo, organizadas por grado y nivel. Al ingresar a cada semana el estudiante encontrará:

- ✓ Un video de introducción que describe las actividades que realizará.
- ✓ Un planificador de las actividades de la semana dirigido a la familia y al estudiante.
- ✓ La Guía experiencias de aprendizaje organizadas por actividades diarias que contiene recursos asociados a cada actividad.
- ✓ Una guía de actividades complementaria llamada **¡Potencia tus aprendizajes con la Tableta!**, que está dentro de algunas de las guías asociadas a las actividades presentadas.

- Además de las actividades antes mencionadas, encontrarán tres experiencias de aprendizaje cooperativas de 4 semanas cada una.

- En el caso de escenarios con conectividad, además podrán acceder a nuevas experiencias de aprendizaje que se actualizarán permanentemente desde la plataforma Aprendo en casa.

- En el caso de secundaria, los estudiantes sin conectividad que accederán a Aprendo en casa, tendrán las experiencias de aprendizaje organizadas por grado y áreas curriculares para 10 semanas de trabajo. Además encontrarán 3 experiencias de aprendizaje cooperativas (4 semanas cada una

aproximadamente). Estas 3 experiencias de aprendizaje cooperativo se deberán trabajar terminado el primer bloque de 10 semanas.

- Las experiencias de aprendizaje en secundaria buscan que el estudiante desarrolle las competencias asociadas a las áreas de Matemática, Comunicación, Ciencia y Tecnología, Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, Arte y Cultura, Educación Física y Educación para el Trabajo.

4.2. PRIMARIA MULTIGRADO, PRIMARIA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (EIB) Y SECUNDARIA CON RESIDENCIA, EN ALTERNANCIA, TUTORIAL Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

Para el uso de la tableta[5] al ingresar al ámbito correspondiente (amazónico, andino o rural) el estudiante encontrará cuatro experiencias, cada una de ellas con una duración de entre 4 semanas, según escenario. Al ingresar a cada semana el estudiante encontrará la siguiente organización:

- ✓ **Planifico mis aprendizajes**, que es un organizador de las actividades de la experiencia.
- ✓ **Información de mi experiencia,** que presenta los aspectos claves de la situación, así como orientaciones para su desarrollo.
- ✓ **Desarrollo y evalúo mis aprendizajes,** que presenta las actividades para el desarrollo de competencias.
- ✓ **Recursos para mis aprendizajes,** que presenta recursos (videos, artículos, documentos y otros) asociados al desarrollo de las actividades.

- El planteamiento de los aprendizajes con el uso de las tabletas tiene dos secciones:

  - ✓ "Mis experiencias de aprendizaje"[6]
  - ✓ "Profundizo mis aprendizajes con otras Apps".

"Mis Experiencias de aprendizaje", es una sección que está planteada para que los estudiantes desarrollen actividades en un periodo de 4 semanas según escenarios con o sin conectividad. Las experiencias de aprendizaje para escenario sin conectividad se encuentran precargadas en la tableta. Son 4 experiencias de aprendizaje para primaria y secundaria, las cuales están distribuidas en 4 semanas cada una, a excepción del mes de diciembre que tiene 2 semanas en el caso de primaria.

Para las IIEE EIB de la forma de atención de **Fortalecimiento Cultural y Lingüístico (FCL) del nivel primaria** en escenarios con y sin conectividad, las experiencias de aprendizaje se combinan con los aplicativos en lengua originaria y castellano como segunda lengua, los que favorecen el tratamiento de lenguas:

[5] Los estudiantes también, podrán acceder a "Inicio a los entornos virtuales" que es un espacio de inducción a ciudadanía digital, programación algorítmica, gestión del conocimiento con mapas, ofimática productiva, comunicación audiovisual, pensamiento computacional y Programación.

[6] Para las IIEE EIB de FCL del nivel primario, las experiencias de aprendizaje se combinan con aplicativos en lenguas originarias y castellano como segunda lengua para garantizar el tratamiento de lenguas.

- ✓ App **CASTELLANEANDO** con actividades para desarrollar las competencias comunicativas de castellano como segunda lengua.
- ✓ App **COLENA** con actividades para desarrollar competencias comunicativas en lengua originaria como lengua materna en 4 lenguas originarias (quechua central, quechua chanka, ashaninka y shipibo).
- ✓ App **MAMARU** que contiene fichas de autoaprendizaje con actividades interactivas orientadas a promover la transmisión intergeneracional de saberes para 15 lenguas originarias (achuar, asheninka, cashinahua, chapra, harakbut, kakataibo, kandozi, matses, matsigenka, kichwa, yine, secoya, ticuna, urarina y yagua; excepto chapra y secoya para escenarios sin conectividad).

Del mismo modo, en la forma de atención de **Revitalización Cultural y lingüística:** en escenarios con conectividad se hace uso de la plataforma web Aprendo en Casa. Este mostrará, espacios pedagógicos con actividades complementarias de las experiencias, y plataformas relacionadas a promover aprendizajes. Asimismo, a posterior se incorpora los siguientes aplicativos:

- ✓ App Shungo para zona amazónico; y
- ✓ App Wiñay para zona andina

Para las *II.EE. de primaria multigrado rural y las relacionadas a los* ***Modelos de Servicio Educativo de Secundaria con Residencia estudiantil en el ámbito rural, Secundaria en Alternancia y Secundaria Tutorial en el ámbito rural de la EBR:*** Para escenario sin conectividad, en la tableta se van a mostrar las experiencias de aprendizaje, las cuales contienen un conjunto de actividades en las que el estudiante elabora ciertas producciones o amplía su aprendizaje haciendo uso de herramientas digitales. Para escenarios con conectividad, se hace uso de la plataforma Web Aprendo en casa, el cual mostrará un ambiente para el ámbito rural, en el cual tendrá los contenidos pedagógicos relacionados a las experiencias de aprendizaje. El desarrollo de las actividades requiere una planificación del tiempo del trabajo diario en la semana de 3 horas. Asimismo, para las acciones de aprendizaje con "Profundizo mis aprendizajes con otras App", en escenario sin y con conectividad, se recomienda organizarse libremente para la tarde, en un tiempo de 1 hora, de lunes a viernes.

Para las ***IIEE de Secundaria EIB de Fortalecimiento cultural y lingüístico en escenarios con conectividad***: Se hace uso de la plataforma web Aprendo en casa y para garantizar la coherencia del abordaje del MSEIB, a posterior se incorporará los siguientes aplicativos:

- ✓ App Castellaneando para VI y VII Ciclo, con actividades para desarrollar las competencias comunicativas de castellano como segunda lengua.
- ✓ Fichas para 1ero al 5to grado, con actividades para desarrollar competencias comunicativas en lengua originaria como lengua materna en 6 lenguas: Quechua Chanka, Quechua Collao, Quechua Central, Aimara, Awajún, Shipibo.
- ✓ App "Kumitsari" para 5to grado, con actividades para desarrollar competencias comunicativas en lengua originaria como lengua materna en 7 lenguas originarias: Aimara, Asháninka, Awajún, Quechua Chanka, Quechua Collao, Shawi, Shipibo – konibo; así como castellano como segunda lengua.

Para las ***IIEE de secundaria EIB de Fortalecimiento cultural y lingüístico en escenarios sin conectividad***:

Las experiencias de aprendizaje contienen un conjunto de actividades en las que el estudiante elabora ciertas producciones o amplía su aprendizaje haciendo uso de herramientas digitales. El desarrollo de las actividades requiere una planificación del tiempo del trabajo diario en la semana de 3 horas.

"Profundizo mis aprendizajes con otras App"[7], es un momento que permite al estudiante interactuar con plataformas y aplicativos en la tableta para promover el desarrollo de las competencias Comunicativas y Matemáticas de acuerdo a sus intereses y necesidades de aprendizaje. Estas aplicaciones son: Oráculo Matemágico, Khan Academy, Musicbloks (en lenguas originarias quechua sureño y aymara), Plan Lector, entre otros.

5. ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

El Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) plantea el enfoque atención a la diversidad o inclusivo a través del cual se plantea erradicar la exclusión, la discriminación y desigualdad de oportunidades. En el marco de este enfoque se hace necesario eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de los estudiantes, valorando sus fortalezas y relevando sus capacidades.

El Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU, que aprueba los criterios para la focalización de las personas beneficiarias en el marco del Decreto Legislativo N° 1465, establece también las medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19. En el artículo 4, se señala que los criterios de focalización para la determinación de beneficiarios de Educación Básica Regular se clasifican en dos tipos: a nivel institucional y a nivel individual. Esto significa que en el caso de estudiantes estos recibirán un dispositivo informático y/o electrónico, es decir las tabletas que son herramientas tecnológicas que permitirán el desarrollo de las competencias de los estudiantes, permitiendo su acceso y participación durante el desarrollo de las experiencias de aprendizaje.

En este marco, el/la docente deberá adaptar y favorecer el uso y aprovechamiento de este dispositivo, para atender a los estudiantes según sus características y necesidades, respetando su ritmo y estilo de aprendizaje. Así mismo deberá promover el involucramiento de las familias como elemento clave para el apoyo en los aprendizajes; y supervisar el tiempo de uso del dispositivo según recomendaciones de este documento.

Aplicativos de accesibilidad

Sobre esta línea, se ha enriquecido las tabletas con aplicativos que permitan acceder a herramientas adicionales que faciliten el acceso y la participación autónoma de los estudiantes con NEE en los procesos de aprendizajes. A

[7] Para IIEE EIB RCL, se propone el App "Shungo", para IIEE. amazónicas y el App "Wiñay" para IIEE. andinas; ambas contienen fichas de autoaprendizaje con actividades interactivas orientadas a promover la transmisión intergeneracional de saberes.

continuación detallamos el uso y beneficio de los aplicativos según las diferentes necesidades educativas especiales.

- Estudiantes con discapacidad visual: Los diferentes dispositivos de la tableta permiten la adaptación para modificar el tamaño y nitidez de los documentos en formato digital (escrito), como cuentos, fichas de trabajo, gráficos y otros. Adicionalmente se incluyen videos y material audiovisual para favorecer su acceso. Además se cuenta con el aplicativo: Google Talk back, audioguía con comentarios hablados de cada menú y vibración según se realiza la navegación.

- Estudiantes con discapacidad auditiva: los diferentes dispositivos de la tableta permiten la adaptación y uso de subtítulos que permite la lectura a estudiantes con dificultades auditivas o sordera. Además se cuenta con el aplicativo Google Live Transcribe, que permite transcribir a texto todo lo que escucha; y utiliza los modelos de reconocimiento de voz.

- Estudiantes con discapacidad intelectual y Trastorno del Espectro Autista (TEA): Las tabletas cuentan con el aplicativo Dictapicto, la cual busca mejorar el acceso a la información de las personas con TEA y facilita la comprensión del entorno. Adicionalmente, se cuenta con el aplicativo DÍA A DÍA, el cual permite llevar un seguimiento de las tareas diarias de forma fácil e intuitiva, dando mucha relevancia a los elementos visuales y ofreciendo distintas opciones de personalización.

Recursos adaptados

La atención a estudiantes con NEE asociadas a discapacidad requiere la adaptación para el uso de recursos educativos, en tanto apoyan el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a su vez, despiertan el interés por aprender, estimulan la imaginación y capacidad abstracción, y favorecen la activación de los procesos cognitivos, afectivos y sociales. Así como permiten el acceso a la información y favorecen la comprensión de los estudiantes con NEE, teniendo en cuenta sus características y necesidades.

Los recursos adaptados que se encuentran en la tableta:

Infografías: Este recurso permite explicar un tema de manera muy visual a estudiantes con discapacidad intelectual, a través de textos, imágenes y formas. Presenta las ideas principales del texto adaptado.
Videos: Este recurso contiene la interpretación en Lengua de Señas Peruanas (LSP) y el subtitulado.

Sobre el acompañamiento y asesoría a las IIEE

Los directivos de las IIEE brindarán apoyo a los docentes que atienden a estudiantes con NEE. Del mismo, deberán generar espacios de trabajo cooperativo en los que se compartan estrategias útiles para mejorar el uso de las tabletas con las familias y los estudiantes con NEE.

Los docentes de los niveles de educación primaria y secundaria acompañarán a los estudiantes con necesidades educativas especiales considerando el uso de los aplicativos que faciliten el acceso y participación de los mismos y como una herramienta para facilitar el proceso de aprendizaje. Para ello, es importante

considerar las adaptaciones pedagógicas necesarias y que están en relación directa con el propósito de aprendizaje.

El Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) o del que haga sus veces, brindará asistencia técnica virtual a directivos, profesionales docentes y no docentes que atiendan a estudiantes con NEE asociadas a discapacidad intelectual leve o moderada, física, sensorial, TEA (autismo nivel 1 y 2) en relación con las adaptaciones de acceso, curriculares y pedagógicas, u otros aspectos, según la especialidad de los profesionales del equipo.

En el caso de los servicios de apoyo virtual se brindará el asesoramiento respectivo a los directivos y docentes del segundo nivel de apoyo.

6. RESPONSABILIDADES

6.1. DE LAS INSTANCIAS

MINEDU

- En el marco del Plan de Cierre de Brecha Digital, las Direcciones Generales en coordinación con las Direcciones de Línea, articulan esfuerzos para brindar las condiciones necesarias para el uso y aprovechamiento pedagógico de las tabletas entre ellas:
  - ✓ Difundir, en el marco de sus competencias, el proceso de gestión de entrega de las tabletas a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
  - ✓ Brindar asistencia técnica a las DRE y UGEL, según corresponda, sobre las acciones complementarias que pueden realizar, en el ámbito de su jurisdicción, que coadyuven al cumplimiento de la presente norma; así como para diseñar e implementar estrategias formativas en respuesta a las necesidades y demandas de los directivos y docentes.
  - ✓ Brindar asistencia técnica a las DRE y UGEL sobre el uso pedagógico de las tabletas, a través de estrategias virtuales sincrónicas y asincrónicas.
  - ✓ Diseñar herramientas curriculares que orienten la práctica pedagógica optimizando el uso y aprovechamiento de las tabletas.

DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-DRE O LA QUE HAGA SUS VECES

- Difundir, en el marco de sus competencias, el proceso de gestión de entrega de las tabletas entre los diferentes actores involucrados.
- Disponer las acciones complementarias en el ámbito de su jurisdicción que coadyuven al cumplimiento de las orientaciones pedagógicas y/o disposiciones normativas vinculadas a las mismas, en el marco de la dotación de tabletas.
- Brindar asistencia técnica pedagógica a las UGEL de su jurisdicción, sobre la implementación del uso pedagógico de las tabletas.

Lpderecho.pe

- Supervisar, monitorear y evaluar las acciones de la UGEL de su jurisdicción respecto a la implementación de la asistencia técnica que brindan a las IIEE, directivos y docentes sobre el uso y aprovechamiento de las tabletas.
- Reportar al MINEDU sobre el resultado del monitoreo del uso pedagógico de las tabletas, en el ámbito de su jurisdicción.

DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-UGEL

- Velar por el cumplimiento de estas orientaciones, así como de las disposiciones normativas vinculadas a las mismas.
- Gestionar, en coordinación con las instancias correspondientes, los recursos educativos y materiales complementarios para la implementación de orientaciones sobre el uso y aprovechamiento de las tabletas en los niveles de primaria y secundaria en ámbitos rurales y urbanos, según corresponda.
- Brindar asistencia técnica pedagógica a los directivos de las IIEE y docentes para fortalecer sus competencias digitales.
- Diseñar e implementar estrategias formativas en respuesta a las necesidades y demandas de los directivos y docentes de su ámbito.
- Supervisar, monitorear y evaluar permanentemente las acciones desplegadas por la IIEE en el marco del cumplimiento de las presentes orientaciones pedagógicas.

6.2. DE LOS ACTORES

DEL DIRECTIVO, COORDINADOR DE CENTRO RURAL DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA (CRFA) O NUCLEO EDUCATIVO[8]

- Realizar acciones de sensibilización con los docentes, padres, madres de familia y apoderados, sobre el uso, cuidado y aprovechamiento de las tabletas.
- Generar espacios de trabajo colegiado sincrónico y asincrónico con los docentes para el aprovechamiento de las herramientas digitales y las experiencias de aprendizaje de Aprendo en casa que contienen las tabletas.
- Articular acciones para asegurar el uso de las tabletas en la práctica pedagógica de los docentes.
- Monitorear, a través de la información brindada de manera periódica por los docentes, la utilización y aprovechamiento de las herramientas digitales las experiencias de aprendizaje de Aprendo en casa que contienen las tabletas.

[8] Para el Modelo del servicio educativo Secundaria tutorial se cuenta con coordinador de núcleo educativo. Para el Modelo de Servicio educativo Secundaria en Alternancia se cuenta con Coordinador CRFA.

DEL DOCENTE O DOCENTES TUTORES[9]

- Asumir el compromiso sobre el uso y aprovechamiento pedagógico de las herramientas, recursos y contenidos de la tableta, así como utilizarlos adecuadamente para su desarrollo profesional.
- Utilizar el App de Aprendo en casa para el aprovechamiento de las experiencias de aprendizaje hacia el desarrollo de competencias de los estudiantes.
- Realizar adecuaciones y/o adaptaciones tomando como referencia las experiencias de aprendizaje, en respuesta a las necesidades de sus estudiantes.
- Realizar acompañamiento, mediación y retroalimentación a los estudiantes de acuerdo a sus características y necesidades de aprendizaje, utilizando los recursos de las tabletas.
- Orientar a los estudiantes sobre el uso de las herramientas digitales y el gestor de contenidos de Aprendo en casa.
- Organizar a los estudiantes para el uso del portafolio digital en escenarios con y sin conectividad.
- Brindar información y acompañamiento a las familias de las y los estudiantes que permita sostener el uso adecuado de las tabletas para generar el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes, así como establecer una relación favorable y de mutua colaboración, estableciendo mecanismos, propósitos y tiempo de comunicación con las familias.
- Establecer criterios pedagógicos y coordinar con la comunidad para el apoyo en la labor de monitoreo y seguimiento del uso y aprovechamiento de las tabletas.

DEL ACOMPAÑANTE O ASISTENTE TÉCNICO[10]

- Acompañar a los docentes en el uso y aprovechamiento de las experiencias de aprendizaje y de las herramientas digitales para la planificación curricular, el acompañamiento, la mediación y la evaluación formativa.
- Difundir entre los docentes los cursos formativos que se encuentran precargados en las tabletas, así como orientar la participación en cursos virtuales de formación para el desarrollo de competencias profesionales y para el trabajo colaborativo y colegiado con otros docentes y el directivo de la IE.

[9] Para el Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial en el ámbito rural de la Educación Básica Regular, se cuenta con docentes tutores.

[10] En los Modelos del Servicio Educativo de Secundaria Rural se cuenta con asistentes técnicos.

Lpderecho.pe